



Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea  
Ebaluatu eta Egiaztatzeko Agentzia

Agencia de Evaluación de la Calidad y  
Acreditación del Sistema Universitario Vasco

# **PLAN DE GESTION**

## **2010**

## *Indice*

- 1) Objetivos generales y relación con el Plan estratégico
- 2) Actuaciones de carácter transversal o generales
- 2) Programas y procesos
  - Programas en curso
  - Nuevos programas
- 4) Organización interna
- 5) Cuadro de mando para el seguimiento del Plan de Gestión

## **1) OBJETIVOS GENERALES Y RELACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO**

El plan de gestión de la Agencia constituye una nueva herramienta de la que se dota la Agencia en la situación de cambio en que se encuentra, debido a la renovación de su Dirección y al impulso y preocupación de los actuales gestores educativos por impulsar la calidad, la excelencia, la independencia y la actuación integral del Sistema Universitario Vasco.

En este nuevo marco una de las actuaciones que se está desarrollando en el año 2010 es la reformulación del Plan Estratégico que se despliega hasta el año 2013. Otra es la reflexión sobre los programas de evaluación existentes y la definición de nuevos programas. Y el último gran bloque de trabajo es la consolidación de la organización, mediante la definición de políticas adecuadas de personal y establecimiento de un sistema de gestión estructurado y documentado.

Toda la actividad del año 2010 está condicionada básicamente por los siguientes elementos:

- El *Decreto 11/2009 de 20 de enero de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Master y Doctorado* establece la necesidad de la elaboración de un informe previo de la Agencia sobre las propuestas de nuevas titulaciones de las universidades del Sistema Universitario Vasco. En el año 2010 se está realizando la evaluación de 87 propuestas de titulaciones de grado. En este mismo año se empezará a trabajar con otras agencias y las Administraciones competentes en los procesos de seguimiento de las titulaciones implantadas.
- Los procesos de evaluación y acreditación de PDI laboral, han experimentado una enorme expansión. En estos procesos destaca el gran número de solicitudes para las figuras del profesorado asociado y colaborador.
- La necesidad de desarrollar el programa de evaluación de la actividad investigadora del profesorado laboral permanente (sexenios).
- La necesidad de modificar los Estatutos de la Agencia para mejorar el funcionamiento y el servicio de la Agencia y adecuarse a las exigencias y objetivos de calidad e independencia de los estándares europeos.
- La necesidad de revisar la normativa de los programas de evaluación actuales, en especial del de Acreditación y del de Complementos retributivos para el personal docente e investigador, una vez analizada la experiencia y los resultados obtenidos en los años anteriores.
- La necesidad de mejorar el funcionamiento interno de la organización, todo ello ligado al establecimiento de un sistema de gestión estructurado, recursos humanos motivados y a la progresiva implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad normalizado y reconocido interna y externamente.
- La necesidad de mejorar la imagen y la comunicación con las partes interesadas.
- La inadecuación de los locales donde la agencia tiene su sede, que puede suponer a cortísimo plazo una grave limitación para sus actividades.

En relación con el despliegue del Plan Estratégico las actuaciones se agrupan en tres bloques :

- Actuaciones de carácter general o transversales.
- Actuaciones para el impulso de los programas.
- Actuaciones relacionadas con la Organización interna.

## **2) ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL O TRANSVERSALES**

En este apartado recogemos los objetivos y actuaciones planteadas en el Eje 6 y en el Eje 7 del Plan estratégico, encaminadas a la internacionalización de la Agencia y a su desarrollo corporativo.

Caben destacar las siguientes actuaciones en relación con las estrategias de la Agencia:

### *EJE 6: CONVERGENCIA EUROPEA*

Objetivo 6.1: Homologación de la Agencia a los estándares internacionales de las agencias de evaluación.

Para conseguir la homologación de la Agencia a los estándares internacionales durante el año 2010 se desarrollarán las siguientes actuaciones:

1. Reforma de los Estatutos de la Agencia para adaptarlos a los Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el EEES (Acción 6.1.1 y Acción 6.1.2).
2. Elaboración del Código de selección de evaluadores (Acción 6.1.1 y Acción 6.1.2).
3. Adaptación de los protocolos y convocatorias a estas modificaciones (Acción 6.1.1 y Acción 6.1.2).

Objetivo 6.2: Conseguir la acreditación en ENQA y la inclusión en el registro europeo de agencias.

1. Presentación de la solicitud a ENQA antes de final de año (Acción 6.2.1).
2. Inicio de la elaboración del autoinforme para el proceso de acreditación en ENQA (Acción 6.2.1).

### *EJE 7: DESARROLLO CORPORATIVO*

Objetivo 7.1: Intensificar y consolidar las relaciones con las agencias y redes de garantía de calidad del sistema universitario.

1. Continuar con la participación en REACU (Acción 7.1.1).
2. Establecer acuerdos con las agencias para la transferencia de conocimiento y para contar con personal de las mismas para el curso de formación de nuestro personal (Acción 7.1.2).
3. Colaboración con las unidades de calidad de las universidades del Sistema Universitario Vasco para el desarrollo del programa de seguimiento de las titulaciones, AUDIT y DOCENTIA (Acción 7.1.3).

## Objetivo 7.2: Desarrollo de una política de formación en la Agencia

1. Diseño de un plan de formación para nuestro personal (Acción 7.2.1).
2. Puesta en marcha del plan de formación (Acción 7.2.1).

## Objetivo 7.3: Mejora de la imagen de la Agencia a través de una nueva política de comunicación

1. Renovación de la página web (Acción 1.5.5. y Acción 7.3.1).
2. Diseño de un Plan de Comunicación de las actividades de la Agencia que incluya la comunicación interna y externa (Acción 1.5.2. y Acción 7.3.2).

### **3) PROGRAMAS Y PROCESOS**

El nuevo impulso que se está dando a la labor de la Agencia debe tener uno de sus ejes de actuación en la evaluación de su labor y la consiguiente elaboración de propuestas de mejora de nuestros programas.

Esta labor tiene dos líneas de actuación: la evaluación y mejora de los programas en funcionamiento (Ejes 2, 3 y 4 del Plan Estratégico) y la definición y puesta en marcha de nuevos programas (Ejes 4 y 5 del Plan Estratégico).

En el último cuatrimestre de 2009 se inició el proceso de reflexión sobre los programas que esta teniendo concreción en el año 2010 en las siguientes actuaciones:

#### *Programas en curso*

#### *EJE 2: EVALUACION Y ACREDITACION DEL PROFESORADO*

Objetivo 2.1: Implantar medidas y protocolos para la mejora continua en los procesos de evaluación y acreditación del profesorado: acreditación/egiatzapena, complementos/osagarriak, sexenios/seiurtekoak

Las acciones previstas en el Plan Estratégico se pondrán en marcha en el año 2010, pero deben tener continuidad en años sucesivos para continuar con la mejora de los programas.

1. El proceso de evaluación y mejora del programa de acreditación del PDI se concreta en:
  - a. Se han remitido una serie de recomendaciones al DEUI para la modificación del Decreto 192/2007 que regula el procedimiento de acreditación del PDI. Se prevé que el inicio de la tramitación del Decreto se realice en la segunda quincena del mes de marzo de 2010 (Acción 2.1.1).
  - b. La elaboración por parte de la Comisión de expertos de la Agencia de una propuesta de modificación del Decreto 149/2008 que establece los criterios de acreditación del PDI. Se prevé que sea aprobado por la Comisión de expertos el 29 de marzo de 2010 y que sea ratificada por el Consejo de Administración en la segunda quincena de abril, para ser enviado al DEUI para su tramitación (Acción 2.1.1).
  - c. La elaboración por parte de la Comisión de expertos de la Agencia de una propuesta de concreción de los criterios generales para ser entregados a los Comités de evaluación. Se prevé que sea aprobado por la Comisión de expertos el 29 de marzo de 2010 (Acción 2.1.1 y Acción 2.1.2).

- d. La elaboración por parte de la Comisión de expertos de la Agencia de una propuesta de concreción del protocolo de evaluación de acreditación del PDI para ser entregados a los Comités de evaluación. Se prevé que sea aprobado por la Comisión de expertos el 29 de marzo de 2010 (Acción 2.1.1. y Acción 2.1.2).
- e. La adaptación por parte del personal y de los sistemas informáticos de la Agencia del formulario de solicitud al nuevo protocolo y criterios simplificando los tres documentos actuales en un único documento (Acción 2.1.2).
- f. La revisión de la Guía del solicitante incluyendo los cambios descritos (Acción 2.1.2).
- g. La apertura de un banco de evaluadores que permitirá renovar los Comités con mayor agilidad y garantizando la calidad de los evaluadores. Se prevé el inicio de su funcionamiento en el mes de junio de 2010 (Acción 2.1.4).

Todo ello debe permitir una modificación del procedimiento ganando en agilidad y rigor, ofreciendo una mejor imagen de la Agencia (Acción 2.1.3).

- 2. El proceso de evaluación de complementos retributivos adicionales del PDI de la UPV/EHU se concreta en:
  - a. Se han remitido una serie de recomendaciones al DEUI para la modificación del Decreto 209/2006 que regula el proceso de evaluación y concesión de complementos (Acción 2.1.1).
  - b. La elaboración por parte de la Comisión de expertos de la Agencia de una propuesta de concreción de los criterios generales para ser entregados a los Comités de evaluación. Se prevé que sea aprobado por la Comisión de expertos el 4 de junio de 2010 y que sea ratificada por el Consejo de Administración en el mes de junio, para ser publicado (Acción 2.1.1).
  - c. La elaboración por parte de la Comisión de expertos de la Agencia de una propuesta de concreción del protocolo de evaluación de para ser entregados a los Comités de evaluación. Se prevé que sea aprobado por la Comisión de expertos el 4 de junio de 2010 (Acción 2.1.1. y Acción 2.1.2).
  - d. La adaptación por parte del personal y de los sistemas informáticos de la Agencia del formulario de solicitud al nuevo protocolo y criterios simplificando los documentos actuales (Acción 2.1.2).
  - e. La elaboración de una Guía del solicitante incluyendo los cambios descritos (Acción 2.1.2).
  - f. La negociación con la UPV/EHU de un acuerdo para que ésta aporte a la Agencia los méritos de los solicitantes que pueden ser certificados por la Universidad, para evitar la gestión de certificaciones individuales, en la medida de lo posible (Acción 2.1.2).



- g. La apertura de un banco de evaluadores que permitirá renovar los Comités con mayor agilidad y garantizando la calidad de los evaluadores. Se prevé el inicio de su funcionamiento en el mes de junio de 2010 (Acción 2.1.4).

Todo ello debe permitir una modificación del procedimiento ganando en agilidad y rigor, ofreciendo una mejor imagen de la Agencia (Acción 2.1.3).

3. El proceso de evaluación de los sexenios de investigación del PDI laboral de la UPV/EHU se concreta en:
  - a. La elaboración de un borrador de convenio con la CNEAI para el encargo de la evaluación. Se prevé su presentación al Consejo de Administración en la segunda quincena de abril (Acción 2.1.1).
  - b. Una vez aprobado el Convenio se publicitará el procedimiento y fecha de la convocatoria en la UPV/EHU (Acción 2.1.2 y Acción 2.1.3).
  - c. La elaboración de la convocatoria de acuerdo con el Convenio a finales del año 2010 (Acción 2.1.2).

Todo ello debe permitir una modificación del procedimiento ganando en agilidad y rigor, ofreciendo una mejor imagen de la Agencia (Acción 2.1.3).

### EJE 3: *EVALUACION DE TITULACIONES*

Objetivo 3.1: Desarrollar y mejorar los programas de evaluación y acreditación de las titulaciones.

Las acciones previstas en el Plan Estratégico se pondrán en marcha en el año 2010, pero deben tener continuidad en años sucesivos para continuar con la mejora de los programas.

1. El proceso de evaluación del programa de evaluación de grados, master y otras enseñanzas se concreta en:
  - a. La elaboración por parte de la Comisión de expertos de la Agencia de una propuesta de concreción del protocolo de evaluación de titulaciones en el que se recoge la posibilidad de contar con evaluadores profesionales y estudiantes (Acción 3.1.1).
  - b. El cambio del protocolo también incluye una reformulación del procedimiento con una doble evaluación para todo tipo de enseñanzas (grado, master y otro tipo de enseñanzas). En primer lugar, dos miembros del panel de expertos creado a partir del banco de evaluadores hará una evaluación de cada propuesta, en una segunda fase estos informes serán evaluados por una única comisión, la Comisión de

Evaluación de Titulaciones, en la que un ponente realizará el informe de síntesis, que deberá ser aprobado por el pleno de la CET. Con este procedimiento se pretende introducir un proceso más garantista que el utilizado hasta ahora para tratar de evitar los problemas que se han producido en el pasado (Acción 3.1.2).

- c. La apertura de un banco de evaluadores que permitirá formar el panel de expertos que realiza la primera evaluación. Se prevé el inicio de su funcionamiento en el mes de junio de 2010 (Acción 3.1.4).

Todo ello debe permitir una modificación del procedimiento ganando en agilidad y rigor, ofreciendo una mejor imagen de la Agencia (Acción 7.3.1).

#### EJE 4: *EVALUACION INSTITUCIONAL*

Objetivo 4.1: Implantar medidas y protocolos para la mejora continua en los procesos de evaluación institucional en curso. Audit, Docentia, Contratos Programa

Las acciones previstas en el Plan Estratégico se pondrán en marcha en el años 2010, pero deben tener continuidad en años sucesivos para continuar con la mejora de los programas.

1. Evaluar los resultados del programa AUDIT de la convocatoria anterior para mejorar su ejecución (Acción 4.1.1. y Acción 4.1.2).
2. Realizar el seguimiento del despliegue del programa DOCENTIA con las universidades del Sistema Universitario Vasco (Acción 4.1.2).
3. Elaborar un protocolo de evaluación del cumplimiento del contrato-programa entre el Departamento de Educación y las universidades del Sistema Universitario Vasco para el próximo contrato-programa (Acción 4.1.2).

Todo ello debe permitir una modificación del procedimiento ganando en agilidad y rigor, ofreciendo una mejor imagen de la Agencia (Acción 4.1.3).

#### *Nuevos programas*

#### EJE 3: *EVALUACION DE TITULACIONES*

Objetivo 3.2: Desarrollar el programa de seguimiento de las titulaciones.

Las acciones previstas en el Plan Estratégico se pondrán en marcha en el año 2010, pero deben tener continuidad en años sucesivos para continuar con la mejora de los programas.

1. Participar en el diseño del programa de seguimiento de las titulaciones (Acción 3.2.1).
2. Definir el protocolo de seguimiento de las titulaciones del Sistema Universitario Vasco siguiendo los parámetros acordados (Acción 3.2.2).
3. Puesta en marcha del programa de seguimiento de las titulaciones en colaboración con las universidades del Sistema Universitario Vasco (Acción 3.2.3).

#### *EJE 4: EVALUACION INSTITUCIONAL*

Objetivo 4.2: Participar en el diseño del Plan Universitario 2011-2014.

Esta acción culminará previsiblemente a finales de 2010 o principios de 2011 en función de los requerimientos del Departamento

1. Elaborar propuestas para satisfacer la demanda del Departamento de Educación, Universidades e Investigación (Acción 4.2.1).

Objetivo 4.3: Desarrollar nuevos programas de evaluación institucional y prospectiva con el fin de impulsar la mejora y acreditar los sistemas internos de gestión de las Universidades e Instituciones de Enseñanza Superior en general y de sus servicios en particular.

1. Elaborar una propuesta de nuevos programas de evaluación institucional con el objetivo de ofrecer propuestas de mejora y consolidar las buenas prácticas de los mismos (Acción 4.3.1).

#### *EJE 5: EVALUACION DE LA INVESTIGACIÓN*

Objetivo 5.1: Desarrollar un nuevo programa de evaluación de la investigación que convierta a la Agencia en el referente de evaluación de la Comunidad Autónoma Vasca.

1. Promover la reflexión con el Gobierno y las universidades sobre la posibilidad de convertir a la Agencia en el referente de evaluación de los programas de investigación del Gobierno y de las Universidades del Sistema Universitario Vasco (Acción 5.1.1 y Acción 5.1.2).
2. Realizar un proceso de reflexión en el seno de la Comisión de expertos de la Agencia sobre la posibilidad de convertir a la Agencia en el referente de evaluación de los programas de investigación del Gobierno y de las Universidades del Sistema Universitario Vasco (Acción 5.1.1. y Acción 5.1.2).

#### **4) ORGANIZACIÓN INTERNA**

Este es uno de los capítulos (EJE 1) que en el año 2010 va a tener un gran desarrollo. Partimos en años anteriores de una situación deficiente que se puede resumir en:

- Inadecuada política de recursos humanos.
- Falta de definición de un sistema de Control Interno y de Riesgos.
- Indefinición de los procesos de gestión.

Sin la base de una adecuada organización interna y un equipo debidamente orientado a la consecución de objetivos claros y alcanzables es imposible prestar el servicio que debe prestar la agencia y que la sociedad espera.

Este capítulo se desglosa en una serie de actividades que comienzan este año si bien algunas culminarán en los años siguientes.

##### *EJE 1: ORGANIZACIÓN, CALIDAD, CONTROL INTERNO Y GOBIERNO RESPONSABLE.*

Las acciones propuestas en el Eje 1 tendrá un desarrollo especial en 2010 ya que se han detectado claras deficiencias en estos aspectos y su articulación es la base para desarrollar las demás actividades y programas de manera eficiente.

Objetivo 1.1: Dotar a la Agencia de los recursos humanos y materiales necesarios para lograr su misión de manera eficiente.

1. Recursos Humanos: La motivación de las personas es el impulso y el motor de desarrollo de la Agencia. La Agencia cuenta con personal muy cualificado, joven y dinámico. Para el desarrollo profesional del personal de la Agencia es preciso primero que este vislumbre su futuro profesional ligado a aquella, es por eso que en el año 2009 se realizaron importantes acciones:

- a) Preparar las bases para consolidar la plantilla en 2010 (Acción 1.1.1).
- b) Preparar una propuesta de Acuerdo laboral y de Jornada (Acción 1.1.2).
- c) Preparar las bases para elaborar un Plan de formación (Acción 1.1.3 y Acción 7.2.1).
- d) Adquirir una herramienta informática para el control de presencia (Acción 1.1.5 y Acción 1.2.2).

En el año 2010 se propone lo siguiente:

- a) Estabilizar la Plantilla con la transformación de contratos temporales a fijos (Acción 1.1.1).

- b) Aprobar y desarrollar el acuerdo laboral (Acción 1.1.2).
- c) Desplegar el uso de la herramienta para el control de presencia (Acción 1.2.2).
- d) Desarrollar el plan de formación (Acción 1.1.3 y Acción 7.2.1). Se prevén cursos sobre:
  - El Sistema Universitario Vasco: el funcionamiento de las universidades.
  - El procedimiento administrativo: principios y elementos de Procedimiento administrativo.
  - Evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad. Los programas en curso: Docentia, Verifica, Audit, Acreditación PDI laboral.
  - Gestión: contratación, herramientas informáticas (Excel avanzado,...), gestión documental, etc.
  - Gestión de calidad: normas y sistemas de gestión de la calidad.

2. Recursos Materiales y procesos: Una de las claves para el óptimo desarrollo y ejecución de los programas en los plazos adecuados es una correcta gestión de la información desde la perspectiva interna y externa y una mejora de las herramientas, los procesos y de la infraestructuras, en resumen mejorar el Control Interno. En el último trimestre de 2009 se ha reforzado este área de actuación con acciones como:

- a) Auditoria Informática para evaluar las instalaciones técnicas y el software desde la perspectiva de la seguridad e integridad de la información (Acción 1.1.4 y Acción 1.2.2. y 1.2.3).
- b) Contratación de un servicio de mantenimiento informático y de la red (Acción 1.1.6 y Acción 1.2.3).
- c) Adquisición de hardware y software relacionado con la seguridad informática (Acción 1.1.5. y Acción 1.2.3).
- d) Contratación de un experto en gestión documental para proceder a archivar documentación de otros ejercicios siguiendo criterios archivísticos normalizados (Acción 1.2.1 y Acción 1.2.2).
- e) Actualización y adaptación de los ficheros a la Ley de Protección de Datos (Acción 1.2.3).
- f) Establecimiento de una Contabilidad Analítica (Acción 1.2.2).
- g) Implantación de un control de pedidos/compras (Acción 1.2.2).
- h) Implantación de un sistema de gestión por proyectos (Acción 1.2.2).
- i) Implantación de un sistema para el control de inventarios (Acción 1.1.4. y Acción 1.2.2).

En el año 2010 se propone lo siguiente:

- a) Mejora de la seguridad en los sistemas de comunicaciones e informáticos (despliegue de acciones contratadas a finales de 2009: WIFI visitantes, Firewall, etc.) (Acción 1.1.4., Acción 1.1.5. y Acción 1.2.3).

- b) Implantación de un sistema de gestión y acceso remoto para facilitar el teletrabajo en momentos puntuales y por necesidades del servicio (Acción 1.1.5. y Acción 1.2.3).
- c) Actualización y mejora de la pagina web en relación a los programas (ver Apartado 2 – Actuaciones de carácter transversal o generales y Apartado 3 – Programas y procesos).
- d) Desarrollo de la base de datos de Evaluadores (ver Apartado 3 – Programas y procesos).
- e) Desarrollo de una base de datos de gestión de expedientes integrada (Acción 1.1.4., Acción 1.2.1 y Acción 1.2.2).
- f) Mejora y actualización de las diferentes aplicaciones (ver Apartado 3 – Programas y procesos).
- g) Elaboración del Documento de Seguridad de la Agencia (Acción 1.1.4. y Acción 1.4.4).
- h) Solicitud de nuevos locales (Acción 1.1.5).
- i) Formación sobre Gestión de la Contratación publica (Acción 1.1.3 y Acción 7.2.1).
- j) Desarrollo de una hoja o ficha de control de horas imputables a proyectos (Acción 1.2.2).
- k) Establecimiento de criterios y métodos de calculo para los costes indirectos (formula de imputación) y así definir el coste total por proyecto (Acción 1.2.2).

Objetivo 1.2: Implantar un Sistema de Gestión de la Calidad basado en la Norma ISO 9001:2008.

La implantación de un adecuado sistema de gestión de la calidad es necesaria para la mejora continua, para el reconocimiento interno y externo y para conseguir los estándares europeos en materia de buenas practicas en procesos de acreditación y evaluación.

En el ultimo trimestre de 2009 con la incorporación de la nueva dirección se han dado los primeros pasos para la implantación de este sistema. En este sentido :

- a) Se ha creado el Comité de Calidad (Acción 1.3.2).
- b) Se ha creado el Comité de Gestión (Acción 1.3.2).
- c) Se han llevado a cabo cursos de formación por parte de los miembros del Comité de calidad relativos a los Mapas estratégicos y cuadros de mando y a la Gestión de procesos (Acción 1.3.1).

En el año 2010 se propone lo siguiente:

- a) Continuación con la actividad formativa pero mas centrada en la Norma ISO 9001:2008 y normas relacionadas (Acción 1.3.1).

- b) Comenzar a definir y documentar los principales procesos relativos a los programas (Acción 1.3.3. y Acción 1.3.4).
- c) Inicio de la elaboración del Manual de Calidad de la Agencia (Acción 1.3.4).
- d) Mejorar la gestión de la documentación desde la perspectiva archivística (Acción 1.2.1. y Acción 1.2.2).

Todo ello con el objetivo de conseguir la certificación en un plazo razonable y dentro del horizonte de planificación estratégica, teniendo en cuenta las limitaciones de recursos humanos y la coyuntura presupuestaria.

Objetivo 1.3: Implantar la Función de Gestión de Riesgos y Control Interno siguiendo las directrices y la Guía al respecto elaborada por el Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno Vasco.

El Gobierno Vasco ante la creciente complejidad del entramado del sector público ha hecho una apuesta por la mejora del Control Interno y de la Gestión de Riesgos, así como por la implantación paulatina en las empresas conceptos de Gobierno Responsable y prácticas de Responsabilidad Civil Corporativa cada vez más demandadas por la sociedad.

Así a finales de 2009 se aprobaron por el Gobierno sendas guías con este objetivo:

- *Manual para la Implantación y desarrollo del Función de Control Interno en los Entes, Sociedades y Fundaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.*
- *Guía de Gobierno Responsable para los Entes, Sociedades y Fundaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.*

El Gobierno ha establecido para su cumplimiento el plazo de 31 de diciembre de 2010.

En el año 2009 la agencia comenzó con el cumplimiento de las recomendaciones :

- a) Así se puso en conocimiento del Consejo de Administración la creación de la Función de Control Interno y de Gestión de Riesgos (Acción 1.2.2. y Acción 1.4.1).
- b) Posteriormente se nombro un responsable del proyecto en la fase de lanzamiento y un responsable de la Función una vez que este debidamente implantada para su control y seguimiento (Acción 1.2.2. y Acción 1.4.1).
- c) Se empezó a desarrollar y a analizar al guía de Gobierno Responsable (Acción 1.5.3 y Acción 1.5.4).

En el año 2010 se propone lo siguiente:

- a) Se procederá al despliegue del *Manual de la Función de Control interno*, preparando los diferentes mapas de procesos y riesgos y el correspondiente Plan Director de Implantación (Acción 1.4.2. y Acción 1.4.3).
- b) Se estudiarán las acciones y recomendaciones de la *Guiá de Gobierno responsable* para adaptar la mayoría a la Agencia, teniendo en cuenta su tamaño, las limitaciones presupuestarias y legales y los servicios y el sector en que actúa (Acción 1.5.3. y Acción 1.5.4).



## **5) CUADRO DE MANDO PARA EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN**

Elaborado tomando como referencia las recomendaciones de la norma UNE 66175:2003  
Guía para la implantación de Sistemas de indicadores.

<b>EJE 1: Organización, Calidad, Control Interno y Gobierno responsable</b>			
OBJETIVOS	INDICADORES	MEDICIÓN	ACCIONES
1.1.	Evolución de los contratos: numero de contratos fijos Disponibilidad acuerdo laboral Elaboración y disponibilidad del plan de formación Análisis y disponibilidad de recursos y tipología de incidencias Tasa de incidencias informáticas de usuario	100% de contratos fijos Aprobación del acuerdo laboral y registro Puesta en marcha del Plan de formación: 5cursos Elaboración del inventario una vez al año, tasa de no conformidad 0% Disminución de incidencias informáticas en un 10% desde la firma del contrato de mantenimiento	1.1.1., 1.1.2., 1.1.3., 1.1.4., 1.1.5., 1.1.6.
1.2.	Ordenación y disponibilidad de la documentación Evolución ataques seguridad, análisis tipologia de incidentes Disponibilidad de información de gestión para la toma de decisiones	Porcentaje de documentos no localizados < 5 Rendimiento del cortafuegos: vulnerabilidad 0 Implantación y mejora de 5 procesos de gestión y control interno	1.2.1., 1.2.2., 1.2.3.
1.3.	Creación del Comité de Calidad Listado, análisis y descripción de procesos Numero de cursos, seminarios sobre ISO	Numero de reuniones del comité de calidad: > 12 Numero de reuniones del comité de gestión > 6 Numero de procesos documentados y revisados >3 Numero de manuales 1 Numero de cursos 1	1.3.1., 1.3.2., 1.3.3., 1.3.4.
1.4.	Disponibilidad del plan de acción Numero de mapas de riesgos elaborados	Aprobación del Plan de acción Numero de mapas de riesgo: 3	1.4.1., 1.4.2., 1.4.3., 1.4.4.
1.5.	Disponibilidad de información en la WEB Plazo de envío de información doc a Consejo	Tipología de información en la web: información contable, convocatorias y noticias Envío documentación con un plazo < 10 días	1.5.1., 1.5.2, 1.5.3., 1.5.4.

<b>EJE 2: Evaluación y acreditación del profesorado</b>			
OBJETIVOS	INDICADORES	MEDICIÓN	ACCIONES
2.1.	Modificación de la normativa Modificación de los procesos Incremento disponibilidad de la información a los usuarios Simplificación y disminución del plazo de gestión y resolución de los procesos Plazo y mejora gestión evaluadores	<b>ACREDITACIÓN:</b> Modificación de los Decretos 192/2007, 149/2008 y de los criterios de evaluación <b>COMPLEMENTOS:</b> Modificación del Decreto 209/2006 y de los criterios de evaluación <b>SEXENIOS:</b> Firma del Convenio con la CNEAI Remodelación de la página web: accesibilidad Implantación de las solicitudes telemáticas Disminución plazo y coste verificación en un 10% Desarrollo de la aplicación informática para el banco de evaluadores Apertura del banco para el registro de los evaluadores Reducción en un 10% del plazo para crear las comisiones de evaluación	2.1.1., 2.1.2., 2.1.3, 2.1.4.

<b>EJE 3: Evaluación de titulaciones</b>			
OBJETIVOS	INDICADORES	MEDICIÓN	ACCIONES
3.1.	Evaluación del funcionamiento de la normativa Modificación de los procesos Plazo y mejora gestión de evaluadores	Elaboración de un documento en el que se valore los resultados de la normativa Modificación del Protocolo de evaluación Unificación de la evaluación de las enseñanzas en una Comisión de Evaluación de las Titulaciones auxiliada por un panel de expertos Desarrollo de la aplicación informática para el banco de evaluadores Apertura del banco para el registro de los evaluadores Reducción en un 10% del plazo para crear las comisiones de evaluación	3.1.1., 3.1.2., 3.1.4.
3.2.	Documento base para el seguimiento Documento de seguimiento Iniciar el seguimiento	Elaborar un documento común para definir el seguimiento de las titulaciones Elaborar un protocolo de seguimiento de las titulaciones del S.U.V. Elaborar informe de seguimiento de al menos 2 títulos de grado y 2 de master en cada universidad	3.2.1., 3.2.2., 3.2.3.

<b>EJE 4: Evaluación institucional</b>			
OBJETIVOS	INDICADORES	MEDICIÓN	ACCIONES
4.1.	Evaluación y análisis del funcionamiento de la normativa Evaluación y análisis de los procesos Incremento de la información a los usuarios	Elaboración de un documento en el que se valore los resultados de la normativa Elaboración de un documento en el que se valore los protocolos y procedimientos Mejora de la información en la página web Participación de la Agencia en las actividades de presentación y difusión de estos programas en las universidades: 2 actividades	4.1.1., 4.1.2., 4.1.3.
4.2.	Propuesta de un protocolo de seguimiento del cumplimiento del Plan Universitario	Elaboración de una propuesta de protocolo e indicadores de seguimiento del Plan Universitario	4.2.1.
4.3.	Propuestas de nuevos programas de evaluación institucional	Elaboración de un informe con propuestas de nuevos programas de evaluación institucional y prospectiva	4.3.1.

<b>EJE 5: Evaluación de la investigación</b>			
OBJETIVOS	INDICADORES	MEDICIÓN	ACCIONES
5.1.	Análisis de la situación de los programas de evaluación de la investigación	Apertura de la reflexión sobre esta cuestión con las partes interesadas Elaboración documento preliminar sobre la situación de las agencias de referencia	5.1.1.

<b>EJE 6: Convergencia Europea</b>			
OBJETIVOS	INDICADORES	MEDICIÓN	ACCIONES
6.1.	Modificación de la normativa de la Agencia	Modificación de los Estatutos de la Agencia Elaboración del Código de selección de los evaluadores Adaptación del Código ético de la Agencia Adaptación de los documentos sobre conflictos de intereses que firman los evaluadores Adaptación de los protocolos de evaluación a los nuevos cambios normativos	6.1.1., 6.1.2.
6.2.	Abrir el proceso de integración	Preparar la solicitud Comenzar la preparación del autoinforme de la Agencia	6.2.1.

<b>EJE 7: Desarrollo corporativo</b>			
OBJETIVOS	INDICADORES	MEDICIÓN	ACCIONES
7.1.	Participación en las reuniones y proyectos comunes de REACU	Participar en el 100% de las reuniones Participar en el 100% de los proyectos que se planteen	7.1.1., 7.1.2., 7.1.3.
7.2.	Plan de formación	Elaboración de un Plan de formación que detalle los contenidos, profesores y fechas	7.2.1.
7.3.	Modificación de la página web Diseño de un Plan de comunicación	Nuevo diseño de la página con más información y más clara sobre los programas de evaluación y el funcionamiento de la Agencia Elaboración de un documento sobre los ejes estratégicos de comunicación interna y externa de la Agencia	7.3.1., 7.3.2.